



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2019
(Junio 25)

**Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resoluciones Académicas N° 054 de 2019
y N° 058 de 2019**

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el acuerdo superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, establece en el artículo 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de régimen especial.

Que los cursos teóricos prácticos mencionados en la norma citada, "tienen como objetivos la constatación y aplicación de los conocimientos teóricos o la adquisición de habilidades y destrezas necesarias en su ejercicio profesional".

Que los cursos teórico prácticos que requieren de estrategias didácticas que involucren la aproximación a escenarios concretos de estudios a través del laboratorio, la práctica extramuros y la visita extramuros.

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el acuerdo académico N° 017 de 2009 "por el cual se reglamentan las vistas practicas extramuros (v.p.e) de los programas profesionales de la universidad de los llanos y se crea su correspondiente comité coordinador", establece en el artículo 6, literal e, la aprobación por parte del consejo académico.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Extraordinaria N° 020 de 21 de mayo del 2019 expidió la Resolución Académica N° 054 de 2019 "Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el primer periodo académico del año 2019"

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 021 del 04 de Junio de 2019 expidió la Resolución Académica N° 058 de 2019 "Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2019"



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2019
(Junio 25)**

**Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resoluciones Académicas N° 054 de 2019
y N° 058 de 2019**

Que la Dirección General de Currículo informa al Consejo Académico la necesidad de modificar y suprimir varias prácticas y visitas extramuros que transitan por la carretera Villavicencio- Bogotá, dado que dicha vía se encuentra cerrada por un lapso aproximado de tres meses.

Que el consejo académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 024 del 25 de junio de 2019 estudió el requerimiento realizado por la Dirección General de Currículo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2019 en el sentido de cambiar la programación en algunas prácticas y visitas extramuros por número de días o destinos, así:

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	DESTINO INICIAL	DESTINO DEFINITIVO	N° DIAS INICIALES	N° DÍAS DEFINITIVOS	EST.
BIOLOGIA	642504	SISTEMAS ECOLOGICOS	FRANCISCO SANCHEZ	LA CALERA (CUND)	LAGUNA DE TOTA (CUND)	4	4	20
PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	DESTINO INICIAL	DESTINO DEFINITIVO	N° DIAS INICIALES	N° DÍAS DEFINITIVOS	EST.
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	418075	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I	RUBIEL BARRERA IZQUIERDO	NIMAIMA (CUND)	SAN JUAN DE ARAMA (META)	4	4	15
	418075	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	GLORIA TABARES MORALES	BOGOTÁ	YOPAL (CASANARE)	1	1	14
PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	DESTINO INICIAL	DESTINO DEFINITIVO	N° DIAS INICIALES	N° DÍAS DEFINITIVOS	EST.
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA LICENCIATURA	452504	PASTOS Y FORRAJES Y LOS PROCESOS ALIMENTICIOS EN LOS ANIMALES DOMESTICOS	CLAUDIA DEL PILAR LOZADA IBARRA - VIVIANA SABOGAL (INTERPRETE)	SAN JUAN DE ARAMA (META)	SAN JUAN DE ARAMA (META)	4	4	25
	452701	EXPEDICION A LA ESCUELA Y PROYECTO DE GRADO	MONICA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	BOGOTÁ	YOPAL (CASANARE)	3	2	20

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2019
(Junio 25)

**Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resoluciones Académicas N° 054 de 2019
y N° 058 de 2019**

	452801- 452802- 452803- 452804- 452805- 452806	PRACTICA INTEGRAL COMPLEMENTARIA CENTRO DEL PAIS	CLAUDIA DEL PILAR LOZADA IBARRA - MONICA DEL PILAR RODRIGUEZ	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	6	8	35
	452604	TECNOLOGIA, INGENIERIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	OLGA MARIA DIAZ GODOY - VIVIANA SABOGAL (INTERPRET)	BOGOTÁ	PUERTO GAITÁN (META)	2	2	37
	452902	ESPECIES MAYORES	ALBERTO IREGUI IREGUI	CUND	GUAVIARE	3	3	25
PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	DESTINO INICIAL	DESTINO DEFINITIVO	N° DIAS INICIALES	N° DÍAS DEFINITIVOS	EST.
INGENIERIA AGRONOMICA	112805	PROFUNDIZA CIÓN III	CARLOS HERRERA	TOLIMA	PORE (CASANARE)	3	3	12
	112402	ECOSISTEMAS TROPICALES	MARTHA LUCIA ORTIZ MORENO	CHINGAZA (CUND)	TOTA Y COCUY (CUND)	3	3	25
	112801	SISTEMAS AGRARIOS DE PROFUNDIZA CIÓN AGRICOLA DE CLIMA MEDIO Y FRIO	CARLOS ALBERTO HERRERA	BOYACÁ	BOYACÁ VIA SOGAMOSO	4	8	42
PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	DESTINO INICIAL	DESTINO DEFINITIVO	N° DIAS INICIALES	N° DÍAS DEFINITIVOS	EST.
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	170206	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	EDGAR ALEJO MARTINEZ- GINNA GARCIA	LEJANIAS (META)	LEJANIAS (META)	2	2	32
	170902	PRACTICA INTEGRAL COMPLEMENTARIA	LUIS GILBERTO LOPEZ- MARIA CRISTINA OSPINA LADINO	COSTA ATLÁNTICA	COSTA ATLÁNTICA	11	13	39
	170701	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	LUIS GILBERTO LOPEZ MUNOZ	BOGOTÁ	PUERTO GAITÁN (META)	1	1	45

[Handwritten signature]



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2019
(Junio 25)**

**Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resoluciones Académicas N° 054 de 2019
y N° 058 de 2019**

171602	PROCESOS AGRÍCOLAS	MARIA CRISTINA OSPINA LADINO	BOGOTÁ	LEJANIAS (META)	1	1	40
171502	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	AIZA YAMIR URBINA ANGARITA	BOGOTÁ	VIA RESTREPO	1	1	40
171605	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	LUZ MERY BARRERA ROJAS	BOGOTÁ	YOPAL (CASANARE)	1	1	25
171605	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	LUZ MERY BARRERA ROJAS	BOGOTÁ	LEJANIAS (META)	2	1	25
170704	BIOTECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL	LUZ MERY BARRERA ROJAS	TOCANCIPÁ (CUND)	PUERTO GAITÁN (META)	1	1	35

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 058 de 2019 en el sentido de suprimir algunas prácticas y visitas extramuros, así:

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	DPTO DESTINO	MUNICIPIO	N° DÍAS	EST.
CONTADURÍA PÚBLICA	521802-03	AUDITORÍA FINANCIERA - NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	JOSE ISNARDI SASTOQUE RUBIO	BOGOTÁ	11001. Bogotá D.C.	1	34
	521701	CONTABILIDAD INTERNACIONAL - CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	FERNANDO BAQUERO CORTES	ANTIOQUIA	5001. Medellín	5	30
	521801-521901	COSTOS I - COSTOS II	CARLOS LEONARDO RÍOS VIASUS	BOGOTÁ	11001. Bogotá D.C.	1	30
PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	DPTO DESTINO	MUNICIPIO	N° DÍAS	EST.
ECONOMIA	570804	CURSO DE PROFUNDIZACION I	ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	BOYACÁ	15104. Boyacá	4	20
PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	DPTO DESTINO	MUNICIPIO	N° DÍAS	EST.

[Handwritten signature and initials]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2019
(Junio 25)

Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resoluciones Académicas N° 054 de 2019
y N° 058 de 2019

PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	DPTO DESTINO	MUNICIPIO	N° DÍAS	EST.
MERCADEO	531601 - 531602	MERCADEO DE SERVICIOS - MERCADEO AGROINDUSTRIAL	MARTHA VARGAS Y HECTOR ROJAS	BOGOTÁ	11001. Bogotá D.C.	3	25
N DE EMPRESAS ADMINISTRACION	561803	GESTION DEL TALENTO HUMANO II	DAGOBERTO TORRES FLOREZ	ANTIOQUIA	5001. Medellín	5	26
INGENIERIA AGRONOMICA	112602	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA	HAROLD BASTIDAS	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	2	32

ARTÍCULO 3°. Los demás apartes no modificados con el presente acto administrativo respecto de la Resoluciones Académicas N° 054 de 2019 y N° 058 de 2019, mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico del año 2019.

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de junio del 2019

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyecto: Angélica C.
Ajustó: E. Castillo G.
Revisó: ML Pinzón.